



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCLUSIÓN DE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EMULSIONES Y MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN LA PROVINCIA DE TERUEL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

REF: TSA000073310-010

SESIÓN ELECTRÓNICA Nº MPO 241022 TSA DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024

De conformidad con lo establecido en los arts. 219 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regía el procedimiento de licitación del Acuerdo Marco de referencia, para la adjudicación de contratos derivados, y vista la resolución de adjudicación del Acuerdo Marco de referencia, dictada por parte del Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), se ha procedido a la convocatoria de todas las empresas seleccionadas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), para la presentación de oferta a la petición indicada.

En la petición de oferta se solicitó a las empresas la presentación de una propuesta económica para el objeto de la misma, con la planificación y el lugar de prestación que se especifica en el documento de petición de oferta, concediéndoles el plazo establecido en ésta, para su presentación.

En la sesión electrónica citada, la Mesa Central de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), procedió a la apertura del sobre electrónico presentado por dichas empresas con el resultado que se contiene en el cuadro adjunto (*doc. nº1*) y propuesta de adjudicación emitida por la PLACSP, remitiéndose a la clasificación y puntuaciones que figuran en la misma y que se adjunta también al presente escrito (*doc. nº2*).

Dentro del plazo establecido presentó oferta, la adjudicataria posteriormente mencionada.

En atención al cumplimiento por la empresa mejor valorada, de acuerdo con dicha propuesta de adjudicación, de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), de conformidad con la propuesta de la Mesa Central, **HA RESUELTO:**

Empresa adherida a



ADJUDICAR A:

Empresa: EMIPESA S.A.

NIF: A44026904

Importe (impuestos no incluidos en letra y número): DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (245.406,32€).

DATOS DEL SUMINISTRO:

Producto: Suministro de emulsiones y mezclas bituminosas en caliente destinado a las obras

Denominación de la actuación: Refuerzo de firme TE-44 de Aliaga a Miravete

Lugar de entrega: Pista TE-44 de Aliaga a Miravete

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE

Presidente del Grupo TRAGSA

P.p. del Consejo de Administración

TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)

D^a. INMACULADA SALAS BURGOS

Directora de TRAGSA

P.p. del Consejo de Administración

TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)